

MOLINOS INDELMEC SRL

PRÓRROGA, CESIÓN DE CUOTAS, AUMENTO DE CAPITAL.

Por disposición del RPJEC de la Provincia de Santa Fe dentro de los autos caratulados "MOLINOS INDELMEC SRL s. cesión de cuotas/prorroga de contrato y adecuación de capital", se ha dispuesto hacer saber que Bajo Expte de referencia, lo siguiente: 1) mediante acta N° 47 de fecha 3 de Setiembre de 2025 las socias dispusieron la cesión del 50 % de las cuotas sociales de ISOLINA MARIA DE PAUL, DNI 4.827.810 a favor de NATALIA SOLEDAD FERRACUTTI, de apellido materno DE PAUL, DNI 25.417.564, quien acepta en el mismo instrumento. Asimismo se deja establecido que la cesión cuenta no solo con su instrumentación y conformidad de la otra socia (que representa el 50% del capital restante) CARINA MARIEL FERRACUTTI, de apellido materno DE PAUL, DNI 22.261.645, sino también con el asentimiento conyugal según el art. 470 del CCyC de parte del Sr. Rubén Omar Ferracutti, DNI 6.049.568 en su carácter de conyugue de la cedente. Cuyo contenido se transcribe a continuación: "PRIMERA: La señora ISOLINA MARIA DE PAUL, vende, cede y transfiere a la señora NATALIA SOLEDAD FERRACUTI 20.000 (veinte mil) cuotas de capital social de \$ 10.-(pesos diez) valor nominal cada una, que representan \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) y que es la totalidad de la participación social que tiene y le corresponde en MOLINOS INDELMEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se deja constancia que el contrato social de "MOLINOS INDELMEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", obra inscripto el Registro Público de Comercio en CONTRATOS al Tomo 172 Folio 1.917, N°367 en fecha 17 de marzo de 2021." "CUARTA: Se deja constancia que por tratarse de una cesión que implica la transferencia de todas las partes del capital, presentes en el acto, la socia CARINA MARIEL FERRACUTI, argentina, nacida el 17 de mayo de mil novecientos setenta y dos, D.N.I. número 22.261.645, CUIT número 27-22261645-5, soltera, con domicilio en calle Estanislao López número 1.935 de la localidad de Soldini, Provincia de Santa Fe presta recíprocamente conformidad a la presente sesión en los términos y condiciones previstos en el "Capítulo V. Cesión de cuotas , Fallecimiento e incapacidad" CLAUSULA NOVENA del contrato social, renunciando en este acto al ejercicio de los derechos de suscripción preferente y acrecer. Asimismo, CEDENTE Y CESIONARIA, manifiestan que las cuotas cedidas por el presente se encuentran totalmente integradas, liberando en este acto a los mismos de cualquier requerimiento que pudiese efectuársele con motivo de la integración de las mismas. Asimismo y en el marco de lo establecido en el Art. 470 del Código Civil y Comercial el Sr. RUBEN OMAR FERRACUTI, DNI 6.049.568, CUIT 20-06049568-9 en carácter de cónyuge de LA CEDENTE ISOLINA MARIA DE PAUL presta plena conformidad a la Cesión de cuotas." 2) Mediante acta N° 48 de fecha 23 de Setiembre 2025 las socias NATALIA SOLEDAD FERRACUTTI, de apellido materno DE PAUL, DNI 25.417.564 y CARINA MARIEL FERRACUTTI, de apellido materno DE PAUL, DNI 22.261.645 deciden: LA prórroga del contrato social por 20 años a partir de su inscripción y adecuación de capital incrementándolo en PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-) "TERCERA: La sociedad tenía una duración original de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y con fecha 17 de octubre de 2019 se produjo el vencimiento del plazo, y en fecha 17 de marzo de dos mil veintiuno se reconduce la sociedad por el término de cinco años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo la misma el 16 de marzo de dos mil veintiséis, y se prorroga por el término de veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio." "QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$ 4.400.000.- (pesos cuatro millones cuatrocientos mil) dividido en 440.000.- (cuatrocientas cuarenta mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto en la proporción que se detalla a continuación: NATALIA SOLEDAD FERRACUTI, 220.000.- (doscientas veinte mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una que representan \$ 2.200.000.- (pesos dos millones doscientos mil), es decir el 50% del capital, que integra: el 25% del capital aumentado que le corresponde, es decir \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), en este acto en efectivo, y el resto, es decir \$ 1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil) también en dinero en efectivo dentro de los doce meses a contar desde la

inscripción en el Registro Público de Comercio ; y CARINA MARIEL FERRACUTI , 220.000- (doscientas veinte mil) cuotas de \$ 10- (pesos diez) cada una que representan \$ 2.200.000- (pesos dos millones doscientos mil), es decir el 50% del capital, que integra: el 25% del capital aumentado que le corresponde, es decir \$ 500.000-(pesos quinientos mil), en este acto en efectivo, y el resto, es decir \$ 1.500.000- (pesos un millón quinientos mil) también en dinero en efectivo dentro de los doce meses a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio , ello es aprobado en forma unánime.” CESION DE CUOTAS: (50%) de ISOLINA MARIA DE PAUL a NATALIA SOLEDAD FERRACUTTI - PLAZO DE LA PRORROGA: 20 años, desde su respectiva inscripción- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. AUMENTO DE CAPITAL: de \$ 400.000 a \$ 4.400.000.

RPJEC 2895

PPG DESARROLLOS S.A.S.

AUTORIDADES

Se solicita la modificación de los miembros del órgano administrativo, quedando integrado del siguiente modo: Administrador Titular: FLORES, Carlos Alberto, Suplente: ZAIRE, Marcos Juan José conforme Acta de Asamblea Ordinaria n° 2 - autoconvocada con fecha 27/03/2026

CLUB VAPE S.A.S.

CONSTITUCION

Se hace saber que en fecha 19 de mayo de 2026 el señor DARIO ARIEL ESCALADA, DNI Nro. 31.116.491, CUIT Nro. 20-31116491-1, argentino, nacido el 22/11/1984, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Crespo 4485, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico:darioescalada22@yahoo.com.ar y la señora CINTIA CAROLINA MACIEL, DNI Nro. 30.488.486, CUIT Nro. 27-30488486-5, argentina, nacida el 28/09/1983, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio Crespo 4485, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico: cinty24_nob@hotmail.com, deciden constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente: DENOMINACION. La sociedad se denomina “CLUB VAPE S.A.S.” y tiene su domicilio legal en la

ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe PLAZO. Su duración es de TREINTA (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. OBJETO. La sociedad tendrá por objeto, a) La importación, exportación, compra, venta, distribución, representación, intermediación, almacenamiento, logística,

depósito, fraccionamiento, armado, ensamblado y comercialización mayorista y minorista de dispositivos electrónicos de administración de nicotina, cigarrillos electrónicos (CE), vapeadores, dispositivos de tabaco calentado, soluciones líquidas, cartuchos, resistencias, algodones, pirex, baterías, cargadores, accesorios, repuestos, insumos y demás productos relacionados o complementarios, siempre que su comercialización, importación y distribución se encuentren autorizadas por la normativa vigente (Ley 26.687 y decreto reglamentario) y por la autoridad competente; b) La importación, exportación, compra, venta, representación, distribución y comercialización mayorista y minorista de productos electrónicos, eléctricos, tecnológicos, informáticos, accesorios tecnológicos y artículos vinculados a la electrónica de consumo, incluyendo sus

partes, repuestos, componentes e insumos; c) La prestación de servicios de logística, almacenamiento, depósito, distribución, transporte, preparación y despacho de mercaderías, administración de stock, gestión de cadena de suministro y servicios vinculados al comercio físico y electrónico de productos propios o de terceros. A tales

efectos, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, operaciones comerciales, financieras y contractuales vinculadas directa o indirectamente con su objeto, incluyendo actuar como importadora, exportadora, distribuidora, franquiciante, representante y/o mandataria de marcas nacionales o extranjeras, pudiendo asimismo gestionar registros, habilitaciones, licencias y autorizaciones ante organismos públicos y privados. Quedan excluidas todas aquellas actividades que requieran autorización estatal especial, matrícula o regulación profesional, las cuales serán ejercidas exclusivamente mediante los profesionales o sujetos habilitados conforme la normativa aplicable. CAPITAL. El capital social es de pesos cinco millones (\$5.000.000.-), representado por cincuenta mil (50.000.-) acciones de pesos cien (\$100), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación

adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. La administración está a cargo de una persona humana, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se

llevará a ese fin.

GOBIERNO. La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia,

la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e

integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de

asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez

días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.- **FISCALIZACION.** La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de

sociedades. **EJERCICIO SOCIAL. RESULTADOS.** El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos

de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del administrador; c) el saldo -en todo o en parte- a participación adicional de las acciones preferidas si las hubiere, a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos serán pagados dentro del año de su sanción, si la reunión de socios no estableciera otro plazo, en proporción a las respectivas integraciones. **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.** La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. Su liquidación será practicada por quienes al momento de la disolución conformen el órgano de administración, que devendrán en liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios, en proporción a sus aportes. **COMUNICACIONES.** Se establece que, para toda comunicación entre la sociedad, los socios y los integrantes de los órganos es válido el envío de correo electrónico a las direcciones obrantes en la

sociedad. Los socios e integrantes de los órganos de administración se comprometen a mantener actualizados sus domicilios postal y electrónico, siendo válidas las notificaciones dirigidas al último lugar o dirección de mail obrantes en la sociedad. **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.** Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: DARIO ARIEL ESCALADA, DNI Nro. 31.116.491, CUIT Nro. 20-31116491-1, argentino, nacido el 22/11/1984, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Crespo 4485, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico: darioescalada22@yahoo.com.ar. Administrador y representante suplente: CINTIA CAROLINA MACIEL, DNI Nro. 30.488.486, CUIT Nro. 27-30488486-5, argentina, nacida el 28/09/1983, de

profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio Crespo 4485, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico: cinty24_nob@hotmail.com. SEDE SOCIAL. Se la establece en Crespo 4485 la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Podrá ser modificada mediante decisión del órgano de administración, la que se inscribirá en el Registro Público y se comunicará a la autoridad de contralor.

BTOWING S.A.S.

CONSTITUCIÓN S.A.S.

BTOWING S.A.S. ACTA CONSTITUTIVA En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Mayo del año 2026, FRANCO ANDRES VALE (nacido el 19/07/1994, DNI 38.136.001, CUIT 20-38136001-7, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Córdoba 651 Piso:5 Dpto:4 de Rosario, con domicilio electrónico francoandresvale@hotmail.com) decide constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente: II.-ESTATUTO Artículo 1: La sociedad se denomina "BTOWING S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Artículo 2: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de las Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe. Artículo 3: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Venta de vehículos, repuestos y accesorios; b) Venta de combustible y lubricantes; c) Servicios publicitarios; d) Servicios inmobiliarios de gestión y comercialización; e) Asesoramiento comercial y financiero; f) Consultoría. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo 4: El capital social es de un millón (\$1.000.000,00) representado por mil (1.000) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Artículo 10. La administración está a cargo de uno (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Artículo 13. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. Artículo 14. El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año. III.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Franco Andrés Vale suscribe 1.000 (mil) acciones ordinarias de un voto de valor nominal \$1.000 (pesos mil). V.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: FRANCO ANDRES VALE (nacido el 19/07/1994, DNI 38.136.001, CUIT 20-38136001-7, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Córdoba 651 Piso:5 Dpto:4 de Rosario, con domicilio electrónico francoandresvale@hotmail.com); Administrador suplente: HECTOR ALBERTO VALE (nacido el 03/02/1956, DNI 12.004.291, CUIT 20-12004291-3, soltero, argentino, jubilado, domiciliado en Córdoba 651 piso 5 dpto. 4 de Rosario, con domicilio electrónico hectorvalelocutor@gmail.com). VII.- SEDE SOCIAL Se la establece en Córdoba 651 piso 5 dpto. 4 de la ciudad de Rosario.

LAS BRUJAS S.R.L

EE-2026-00051458-APPSF-PE.

Se hace saber que LAS BRUJAS S.R.L mediante contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 04/05/2026 ha cambiado su composición societaria, motivo por el cual se modifica la CLAUSULA CUARTA DE DEL CONTRATO SOCIAL, que queda redactada de la siguiente forma: "CUARTO (DEL CAPITAL SOCIAL). El Capital Social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) divididos en cincuenta mil (50.000) cuotas de valor nominal de PESOS UNO (\$1) cada una distribuida entre los socios actuales en la forma que a continuación se detalla: a) la Sra. SILVIA IRINA RINALDIS la cantidad de veinticinco mil (25.000) cuotas sociales equivalentes a PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000); b) la Sra. MELINE LUCIN PAPAIZIAN RINALDIS la cantidad de seis mil doscientas cincuenta (6.250) cuotas sociales equivalentes a PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$6.250); c) la Sra. ANAHID IRINA PAPAIZIAN RINALDIS la cantidad de seis mil doscientas cincuenta (6.250) cuotas sociales equivalentes a PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$6.250); d) la Sra. SILVIA LUCIA PAPAIZIAN RINALDIS la cantidad de seis mil doscientas cincuenta (6.250) cuotas sociales equivalentes a PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$6.250) y el Sr. GERARDO MATIAS PAPAIZIAN RINALDIS la cantidad de seis mil doscientas cincuenta (6.250) cuotas sociales equivalentes a PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$6.250) de capital".

COD. RPJEC 2892

ZAMBITO SRL

PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 3 de Junio de 2026, se dispuso lo siguiente: 1- Prorrogar el plazo de vigencia de "ZAMBITO S.R.L." por el término de diez (10) años más, a contar desde su vencimiento. 2- Incrementar el capital social de "ZAMBITO S.R.L." en \$ 3.800.000 (pesos tres millones ochocientos mil) y por consiguiente modificar la cláusula QUINTA "CAPITAL SOCIAL" del Contrato Social: "El capital social es de \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones) dividido en 400.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas en la siguiente proporción: Jorge Fabian Zambito 360.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, es decir \$ 3.600.000 (pesos tres millones seiscientos mil) y Mariana Mambretti 40.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, es decir \$ 400.000 (pesos cuatrocientos

RPJEC 2898

FABIAN GOROSITO AUTOMOTORES S.A.

CONSTITUCIÓN S.A.

Por ante el Registro de Personas Jurídicas, empresas y contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACIÓN: Fabián Gorosito Automotores S.A.; SOCIOS: Fabián Alejandro Gorosito, argentino, nacido el 06 de enero de 1970, comerciante, CUIT N° 20-21418457-6, con domicilio en Sargento Cabral 465 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe; Nazareno Gorosito Maza, argentino, nacido el 30 de septiembre de 2004, estudiante, CUIT N° 20-46136365-3, con domicilio en Sargento Cabral 465 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe; Juan Sebastián Gorosito Maza, argentino, nacido el 28 de enero de 2003, estudiante, CUIT N° 20-44307226-9, con domicilio en Sargento Cabral 465 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe; Carolina Lucia Gorosito Maza, argentina, nacida el 02 de marzo de 2007, estudiante, CUIT: 27-47660249-7, con domicilio en Sargento Cabral 465 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe; LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO: Ceres, 08 de junio 2026; DOMICILIO SOCIAL: Avenida Mayo 156 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, PLAZO: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos; OBJETO: Comercialización: compra, venta, permuta, comisión, consignación, importación y exportación de vehículos automotores, pick up, camiones, utilitarios, motocicletas y afines, maquinarias agrícolas nuevos y usados; Posventa: prestación de servicios de mantenimiento, reparación mecánica y taller; Insumos: venta de repuestos, accesorios, lubricantes y carburantes para automotores; Gestoría: tramites de patentamiento y transferencia de dominio ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor; Financiación y seguros: actividades de mandato, representación y comercialización de seguros para vehículos. Por último, y a los fines del desarrollo de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá constituir sociedades subsidiarias, participar en el capital social de sociedades regularmente constituidas o de cualquier otro tipo de régimen asociativo de análogo objeto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras; CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma de Treinta millones (\$30.000.000) representado por 30.000 (treinta mil) acciones de valor nominal de \$1.000 cada una; ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, se designan: Director titular y Presidente: Fabián Alejandro Gorosito y Director suplente: Nazareno Gorosito Maza; FECHA DECIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 28 de Febrero de cada año.

VANST CONSTRUCCIONES S.R.L.

RENOVACIÓN DE GERENTES.

Por resolución de la Asamblea Unánime de Socios de fecha 21 de abril de 2026, de la sociedad VANST CONSTRUCCIONES S.R.L., se renovó el mandato por un nuevo período de dos (2) años como Gerente de la sociedad al Sr. Hernán Javier Hetzer, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de marzo de 1981, titular del Documento Nacional de Identidad N.º 28.645.576, CUIT N.º 20-28645576-0, comerciante, con domicilio en calle Galindo 2616, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, estado civil divorciado según Acta del Juzgado Unipersonal de Familia N.º 1 en los autos caratulados "ARCAMONE, ESTEFANIA y OTRO S/Divorcio", CUIJ 21-11440527-9, de fecha 11/12/24.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 30 días del mes de junio de 2026.-

TLP CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

TLP CONSTRUCCIONES S.R.L." CESION DE CUOTAS SOCIALES Y NOMBRAMIENTO SOCIO GERENTE
Se hace saber que mediante Acta de Reunion de Socios de fecha 27/03/2026, se ha aceptado la cesion de la totalidad de sus cuotas sociales por parte del Sr. Jeronimo Berta al Sr. Guillermo Andres Banchini que a la fecha son diez mil (10.000) cuotas sociales que a su valor nominal de pesos Diez (\$ 10) cada una, totalizan un capital de pesos cien mil (\$ 100.000,-). En consecuencia, se modifica la clausula quinta del Contrato Social, a saber: QUINTA: Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta mil (\$°250.000), dividido en 25.000 cuotas partes de \$ 10 valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: Dana, Marcos suscribe 15.000 cuotas partes que aporta la suma de Pesos treinta y siete mil quinientos (\$°37.500), en este acto en efectivo y Pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500), en el plazo de dos (2) años, contados desde la suscripción del presente Contrato Social y Banchini Guillermo suscribe 10.000 cuotas partes que aporta la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000), en este acto en efectivo y Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), en el plazo de dos (2) años, contados desde la suscripción del presente Contrato Social. Adicionalmente, se hace saber la designacion del Sr. Guillermo Banchini como Socio Gerente de la Sociedad por tiempo indeterminado, quien actuara en dicho rol junto al Sr. Marcos Dana, de forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, conforme lo establece la clausula sexta del Contrato Social. El señor Guillermo Banchini es argentino, nacido el 1 de Octubre de 1969, de profesión arquitecto, con domicilio en la calle Salta nº 1531 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del DNI. 20.923.415, de apellido materno Lavecchia, CUIT 20-20923415-8, casado en primeras nupcias con Ines Marcela Corominas DNI 28.575.635 y con domicilio electronico guillermo@baarqs.com Todos los Socios Gerentes, a los fines del ejercicio de sus funciones, fijan domicilio especial en la Sede Social sita en calle Salta 1517 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe:

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 30 días del mes de junio de 2026.-

PERFORMANCE HUB S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

“PERFORMANCE HUB S.A.S.” CONTRATO SOCIAL En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 02 días del mes de junio del año 2026, los señores Santilli Javier Ernesto (Documento Nacional de Identidad número 30.701.752, CUIT número 20-30701752-1, argentino, de 42 años de edad, nacido el 09-02-1984, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Catamarca 1620, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, correo electrónico santillijavier@gmail.com) y Palau Ignacio Martin (Documento Nacional de Identidad número 22.955.525, CUIT número 20-22955525-2, argentino, de 53 años de edad, nacido el 02-12-1972, de profesión analista de sistemas, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Tupungato 61, de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, correo electrónico ipalau@hotmail.com) y Molloy Patricio Juan (Documento Nacional de Identidad número 33.605.831, CUIT número 20-33605831-8, argentino, de 38 años de edad, nacido el 07-01-1988, de profesión Contador Público, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Joaquina 663, de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, correo electrónico patriciomolloy@gmail.com); todos hábiles para contratar, convienen en constituir una SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA, que se registrará por la Ley 27.349, sus modificatorias y cláusulas siguientes: PRIMERA: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de “PERFORMANCE HUB S.A.S.” y tendrá su domicilio legal en calle Catamarca Nº 1620,P/B, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.- SEGUNDA: Duración: El término de la duración se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.- TERCERA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto A- Servicios de Publicidad; B- Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario; C-Servicios de consultores en informática y suministro de programas de informática; D- Diseño de portales WEB:.. CUARTA: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 3.000.000 (pesos Tres Millones) dividido en 30.000 (Treinta mil) acciones de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: Santilli Javier Ernesto suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, lo que hace un total de \$ 1.000.000 (pesos un millón); Palau Ignacio Martin suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, lo que hace un total de \$ 1.000.000 (pesos un millón) y Molloy Patricio Juan suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, lo que hace un total de \$ 1.000.000 (pesos un millón) ; integrando cada uno de los nombrados en este acto, el veinticinco por ciento, en efectivo, de acuerdo al certificado de depósito que se acompaña, comprometiéndose a integrar el resto también en efectivo dentro de los 12 (doce) meses de la fecha. QUINTA: Administración, dirección y representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Santilli Javier Ernesto como administrador titular y Molloy Patricio Juan como administrador suplente, asumiendo así, la representación de la sociedad ante toda institución cualquiera sea su naturaleza. SEXTA: Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades: OCTAVA: Balance General y Resultados: La sociedad llevará su contabilidad en forma legal, cerrando su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

AGRO CAUSSA SA

DESIGNACION AUTORIDADES

La publicación de edictos se efectúa a los fines de comunicar que en la Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 26/01/2026, se renovaron unánimemente los miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. CAUSSA, GUSTAVO JOSE, DNI 37.404.930, CUIT 20-37404930- 6, de apellido materno Cavaille, domicilio real Laprida N° 1386 (Sarmiento - Santa Fe), nacido el 08 de Febrero de 1994, argentino, empleado, soltero. Director Suplente: CAUSSA, DIANA MARIA, DNI 35.139.652, CUIT 27-35139652-6, de apellido materno Cavaille, domicilio real Juan de Garay 5535 (Recreo - Santa Fe), nacida el 01 de Mayo de 1990, argentina, psicóloga, soltera.

RPJEC 2901

H y S REPRESENTACIONES S.R.L.

EE-2026-00049091-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "H Y S REPRESENTACIONES S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 14 días del mes de Mayo de dos mil veintiséis el SR. SEBASTIAN SIMILI, argentino, nacido el 23 de Febrero de 1983, mayor de edad, D.N.I. Nro. 29.953.975, CUIT Nro. 20-29953975-0, soltero, de profesión, comerciante, domiciliado en calle Álvarez Thomas 945 de la ciudad de Rosario, en su carácter de CEDENTE, cede, vende y transfiere en plena propiedad novecientas (900) de sus cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$100) cada una y que representan un valor nominal de noventa mil (\$90.000) de la siguiente manera: a favor del SR. HUGO ANTONIO SIMILI, argentino, nacido el 6 de Febrero de 1960, mayor de edad, D.N.I. Nro. 13.966.298, CUIT Nro. 23-13966298-9, divorciado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Canteros según sentencia de divorcio N° 645, de fecha 13 de abril de 2015, pasada ante el Tribunal de Familia N° 3 de Rosario, de profesión comerciante, domiciliado en calle Álvarez Thomas 945 de la ciudad de Rosario, quién presta su conformidad a la presente cesión, realizándose esta venta en efectivo y entregándose en este acto por el valor de noventa mil pesos (\$90.000). De esta forma, se procede a modificar por unanimidad la cláusula QUINTA del contrato de H Y S REPRESENTACIONES SRL, que queda redactada de la siguiente manera "QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de capital de cien pesos (\$100) cada una; suscriptas por los socios en las proporciones siguientes: SR. SEBASTIAN SIMILI suscribió cien cuotas (100) de pesos cien (\$100) cada una que representan la suma de pesos diez mil (\$10.000) y el SR. HUGO ANTONIO SIMILI suscribió un mil novecientas cuotas (1.900) de pesos cien (\$100) cada una que representan la suma de pesos ciento noventa mil (\$190.000).-

COD. RPJEC 2897.

RECRÍAS GANADERAS S.R.L.

CONSTITUCIÓN S.R.L.

CONTRATO SOCIAL RECRÍAS GANADERAS S.R.L. Publicación en el Boletín Oficial. 1) Datos de las Socias: CORGNALI, Paula, argentina, nacida el 24 de octubre de 1978, domiciliada en calle Bv. Argentino Nº 8850 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI: 26.912.538, CUIT: 27-26912538-7, casada en primeras nupcias con Tomás Patricio Fox, de profesión comerciante; y FOX, Valentina María, argentina, nacida el 2 de septiembre de 1998, domiciliada en calle Bv. Argentino Nº 8850 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI: 41.636.427, CUIT: 27-41636427-9, soltera, de profesión comerciante. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de Mayo de 2026. 3) Razón Social: RECRÍAS GANADERAS S.R.L. 4) Domicilio: Bv. Argentino Nº 8850 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario - Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: La explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos y frutícolas. La faena de hacienda, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, sub-productos y sus derivados. La compra, venta, importación y exportación, de productos agrícolas, ganaderos y frutícolas, pudiendo actuar como comisionista y/o consignatario de hacienda de cualquier tipo y/o especie. 6) Plazo de Duración: treinta (30) años. 7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000.-), dividido en tres mil (4.000) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.-) c/u. 8) Organización de la Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa a la Srta. FOX, Valentina María, argentina, nacida el 2 de septiembre de 1998, domiciliada en calle Bv. Argentino Nº 8850 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI: 41.636.427, CUIT: 27-41636427-9, soltera, de profesión comerciante, en carácter de Gerente. Organización de la Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. 9) Organización de la representación legal: Estará a cargo del o los gerente/s. A tal fin usará/n su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno de diciembre de cada año.

RPJEC 2907

HARDMATRIX S.A.S

CONSTITUCIÓN SAS

Que por decisión de las siguientes personas: MARISA CLAUDIA OLIVA, DNI 16.957.274, mayor de edad, casada, Licenciada en Terapia Física, CUIT 27-16957274-2; REINALDO CASABELLA, DNI 16.303.705, mayor de edad, casado, Contador Público Nacional, CUIT 20-16303705-0 y MARTIN CASABELLA, DNI 39.694.763, mayor de edad, soltero, Ingeniero en Computación, CUIT 20-39694763-4, todos ellos con domicilio real en calle Las Rosas 147 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Se ha decidido constituir la Sociedad HARDMATRIX SAS En cumplimiento del

artículo 10 de la Ley general de Sociedades se hace saber lo siguiente: 1. Fecha contrato constitutivo: 28 de Mayo de 2026 2. Socios: MARISA CLAUDIA OLIVA, DNI 16.957.274, mayor de edad, casada, Licenciada en Terapia Física, CUIT 27-16957274-2; REINALDO CASABELLA, DNI 16.303.705, mayor de edad, casado, Contador Público Nacional, CUIT 20-16303705-0 y MARTIN CASABELLA, DNI 39.694.763, mayor de edad, soltero, Ingeniero en Computación, CUIT 20-39694763-4, todos ellos con domicilio real en calle Las Rosas 147 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe 3. Denominación: HARDMATRIX SAS.- 4. Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio social en la ciudad de Rafaela. Su Sede donde funcionará esta sociedad es en calle Constitución N°502 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.- 5. Duración: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos.- 6. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) COMERCIALES: realizar por cuenta propia o de terceros y o asociadas a terceros las siguientes operaciones: compra, venta, depósito, comercialización, distribución, importación, exportación, recepción, control y embarque de cualquier tipo de bienes libremente comercializables; b) SERVICIOS: i. desarrollo de productos y servicios de software (SaaS) existentes o que se creen en el ii. futuro, como: servicios de provisión de aplicaciones (ASP, SAAS, IAAS, PAAS, etc), servicios de capacitación a distancia (e-learning), servicios aplicados al comercio electrónico, servicios de marketing interactivo, edición y publicación electrónica de información, servicios de bibliotecas digitales, servicios de digitalización de documentos e información, desarrollo de software aplicado a simulaciones, servicios de analítica y ciencia de datos; iii. desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables como obra inédita o editada, elaborados en el país, o primera registración en los términos de la Ley N° 11723: definición de requerimientos, análisis, estimación, diseño, programación, pruebas, documentación, administración de versiones, generación de ambiente de desarrollo y tareas de aseguramiento de la calidad tanto las que se lleven a cabo en el marco del proyecto original o como en su mantenimiento evolutivo y correctivo; iv. implementación y puesta a punto para terceros, de productos de software propios registrados como obra editada o creados por terceros siempre que estas actividades impliquen un valor agregado, incluyendo: análisis, estimación, diseño, programación, incluyendo modificación a código existente, instalación en equipos, parametrización, pruebas, documentación, administración de versiones, generación de ambientes de desarrollo y tareas de aseguramiento de la calidad; v. desarrollo de software a medida, aún cuando en los contratos respectivos se ceda la propiedad intelectual a terceros: definición de requerimientos, análisis, estimación, diseño, vi. programación, pruebas, documentación, administración de versiones, generación de ambientes de desarrollo y tareas de aseguramiento de calidad; vii. servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento de las organizaciones así como los orientados a la gestión de la energía, incluida la energía renovable (aplicando tecnologías tales como inteligencia artificial, ciencia de datos, análisis de huella eléctrica e internet de las cosas); viii. desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros que estén destinados para sí o para terceros, siempre que se trate de desarrollos complementarios o integrables a productos de software: análisis, estimación, diseño, programación, incluyendo modificación a código existente, instalación en equipos, parametrización, pruebas documentación, capacitación, administración de versiones, generación de ambientes de desarrollo y tareas de aseguramiento de la calidad, siempre que se trate de desarrollos complementarios o integrables a productos de software registrables; ix. servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros, todos ellos a ser realizados a productos de software y con destino a mercados externos; x. desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa xi. índole, tales como consolas para multimedios, equipamiento satelital y espacial en general, equipos y sistemas de telefonía fija, móvil y transmisión y recepción de datos, sistema de telesupervisión y telegestión, máquinas y

dispositivos de instrumentación y control; xii. desarrollo de videojuegos, aún cuando en los contratos se ceda la propiedad intelectual: ilustración, modelado 3D, animación, composición de música, localización, edición de video, efectos de sonido y el servicio de desarrollo de videojuego llave en mano y su publicación (ya sea de manera propia o mediante terceros) de videojuegos, ya sean obras inéditas íntegramente originales o desarrollo nuevo sobre la propiedad intelectual licenciada siempre que sea parte de una oferta informática integrada y agregue valor a la misma; xiii. servicios de cómputo en la nube como centros de alojamiento remoto de datos y procesamiento de datos edge computing; servicios de procesamiento y acceso a bases de datos; xiv. desarrollo de software para inteligencia artificial, modelos basados en técnicas de ciencia de datos, realidad aumentada, realidad virtual, impresión 3D (Manufactura Aditiva), robótica, IIOT (Internet Industria), IOT (Internet de las Cosas), aún cuando en los contratos respectivos se ceda la propiedad intelectual a terceros (definición de requerimientos, análisis, estimación, diseño, programación, entrenamiento, pruebas, documentación, administración, versiones, generación de ambientes de desarrollo y entrenamiento, y tareas de aseguramiento de calidad; xv. desarrollo de servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones. Comprende la elaboración de proyectos de ingeniería electrónica; ingeniería para proyectos de circuitos de redes eléctricas electrónicas, realización de estudios en redes de telecomunicaciones, servicios de ingeniería para redes y/o servicios de comunicaciones; servicios de comunicaciones satelitales digitalización de datos sobre imágenes satelitales. xvi. Servicios profesionales de exportación; xvii. diseño, ingeniería, integración, ensayo de satélites o aeronaves; xviii. diseño de componentes y equipos específicamente asociados a satélites o aeronaves; xix. procesamiento de datos y el desarrollo de software o sistemas informáticos tanto para operar los satélites como para distribuir las imágenes (incluye cargas útiles); xx. diseño, integración, telemetría, seguimiento y control de estaciones terrenas de satélites; xxi. diseño y/o desarrollo de "sensores radar" primarios, secundarios y meteorológicos, electroópticos y radares; xxii. ingeniería e integración de sensado remoto de satélites científicos y comerciales y sus servicios de automatización y operación; A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos accesorios y conexos a los preindicados y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7. Capital: El capital social es de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), se fraccionará en Acciones y será representado por DIEZ MIL (10.000.-) acciones de CIEN (100) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Los socios suscriben el capital en forma total y se obligan a integrar el veinticinco (25) por ciento en dinero efectivo de curso legal en este acto y el saldo lo harán efectivo en el plazo no superior a dos años.- El capital social establecido en la suma de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000.-), es dividido en DIEZ MIL (10.000) ACCIONES, de pesos CIEN (\$ 100) de curso legal, valor nominal cada una. El cual es suscrito por todos los socios en forma total en este acto, haciéndolo el Señor Martín Casabella por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000); el Señor Reinaldo Casabella por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), y la Señora Marisa Claudia Oliva por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). 8. Administración y Representación: La administración de la SAS estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, designados por plazo determinado o indeterminado en el instrumento constitutivo o posteriormente. Deberá designarse por lo menos un suplente, en caso de que se prescinda del órgano de fiscalización. Las designaciones y cesaciones de los administradores deberán ser inscriptas en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos. La representación estará a cargo de una persona humana designada como Presidente o representante por el órgano de gobierno. En caso de que sea plural la administración deberá designarse entre los Titulares, un Presidente y un Vicepresidente, e igual número de Administradores Suplentes quienes reemplazarán en caso de ausencia o impedimento del representante y/o director titular en orden de prelación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines del desempate. La remuneración del Directorio será fijada por el Órgano de Gobierno.- Designan Director Titular a: REINALDO CASABELLA, DNI 16.303.705, mayor de edad, casado,

Contador Público Nacional, CUIT 20-16303705-0, con domicilio en Las Rosas 147 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Y se designa como Director Suplente a: MARISA CLAUDIA OLIVA, DNI 16.957.274, mayor de edad, casada, Licenciada en Terapia Física, CUIT 27-16957274-2, con domicilio en Las Rosas 147 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Quienes prestan aquí su expresa conformidad y aceptación del cargo para tal cometido, constituyendo domicilio especial en los indicados precedentemente, y se comprometen a cumplir y producir la garantía correspondiente.- 9. Representación Legal: REINALDO CASABELLA, Presidente.- 10. Ejercicio Social: Cierra el 31 de DICIEMBRE de cada año.

HERGER MINING S.A.S.

CONSTITUCIÓN S.A.S.

HERGER MINING S.A.S. Datos de los Socios: ONEGA HERNÁN GERARDO, nacido el 7 de abril de 1971, titular de DNI 22.094.932, CUIT 20-22094932-0, de nacionalidad Argentina, de profesión Empresario, con domicilio en Calle 18 N° 1044 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, de estado civil divorciado. Fecha del Acta Constitutiva: 16 de Junio de 2026. Denominación Social: "HERGER MINING S.A.S." Domicilio: La sede social se fija en Avenida 18 N° 1044, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) MINERAS: 1) Explotación, exploración, ubicación de toda clase de yacimientos según el Código de Minería; 2) Prospección, desarrollo, preparación y extracción de toda clase de recursos mineros, su beneficio, su transporte y su comercialización, dentro y fuera del país, a cuyo efecto podrá realizar todas las operaciones civiles o comerciales relacionadas directa o indirectamente con su actividad sin limitación alguna, como ser: ejecución, dirección y administración de obras de ingeniería minera, civil e industrial; 3) trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido y lustrado de minerales, como así cualquier otro proceso de elaboración, extracción, proceso y/o análisis; 4) Realizar toda clase de prospecciones, exploraciones y/o explotaciones para terceros, directa o indirectamente, ya sean geológicas, geofísicas o por cualquier otro método, tendientes a descubrir o reconocer yacimientos o pertenencias mineras o aguas para dichos terceros; 4) solicitar y/o ser titular de cateos y/o propiedades mineras; 6) Realizar transporte y almacenamiento de sustancias minerales y sus derivados, sean en estado líquido o gaseoso; 7) Comercialización de Maquinarias Relacionada con la actividad Minera: Compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materias primas, maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera; 8) Servicios Relacionados con la Actividad Minera: La prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, y asea por vía terrestre, marítima, fluvial y/o aérea, de almacenaje, envío de bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. Servicios de alquiler u operación de equipos de detección, análisis, estudio de fotografías satelitales y aéreas, asistencia con baqueanos, muestreo de minerales y rocas. Formulación de Proyectos en las etapas de Viabilidad, Prefactibilidad y Factibilidad; desarrollo económico. Representaciones legales y Técnicas ante las autoridades mineras Nacionales y Provinciales; 9) Compra, venta, permuta, locación de bienes inmuebles y todo tipo de propiedades mineras para el desarrollo de la actividad y cumplimiento del objeto social. b) COMERCIALES 1) Comercialización mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de productos mineros; compraventa,

explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales; 2) realizar toda clase de estudios y asesorías técnicas de tipo comerciales, industriales, de sondaje, de barrenación, entre otros, y asimismo realizar capacitación en áreas del objeto social; 3) manufactura, fabricación, procesamiento, ensamblaje, transformación, maquila, mantenimiento, compra, venta, distribución y comercio de toda clase de bienes y productos, terminados o semi-terminados, partes materiales para todo uso y maquinarias, equipos, herramientas, instrumentos e implementos para los fines sociales; c) PERFORACIÓN: Desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con la perforación de terrenos, sin limitaciones en cuanto a la modalidad de perforación, la técnica utilizada ni el recurso obtenido, tramitar todos los permisos necesarios y conexos con la actividad de perforación, compraventa de maquinarias y repuestos destinados a tal fin, contratar medios de transporte para traslado del personal y directivos, comprar, vender, y/o alquilar instalaciones destinadas al desarrollo de la actividad; d) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de materias primas, productos, subproductos, mercaderías, bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros, ejecutar en el país toda clase de contratos con relación a bienes y servicios nacionales o importados destinados al mercado interno, y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación; y en general el desarrollo de cualquier actividad y la ejecución o celebración de cualquier acto o contrato relacionados con los objetivos anteriores. Capital: El capital social es de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-) representado por Ochenta (80.000) Acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una. Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el artículo 55 LGS. Reuniones: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Cierre del Ejercicio Comercial: 30 de Septiembre de cada año. Integración del capital: se suscribe e integra de la siguiente manera: ONEHA HERNAN GERARDO, 80.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, equivalente a la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000), que integra el 25 % en este acto, equivalente a Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) y el saldo de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) en

un plazo máximo de un año. Integrantes del Órgano de Administración: Administrador titular: ONEGA HERNAN GERARDO, DNI N° 22.094.932; Administradora Suplente: ONEGA DUFLOS YAMILA SORAYA, DNI N° 40.704.306. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en Avenida 18 N° 1044 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 2905

DISTRIBUIDORA FEDMART S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

EDICTO BOLETÍN OFICIAL "DISTRIBUIDORA FEDMART SRL" CAMBIO DE SEDE SOCIAL De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley general de sociedades 19550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 12 de junio de 2026 realizada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por decisión unánime los únicos socios de la sociedad DISTRIBUIDORA FEDMART SRL, CUIT N° 30-71496964-8 contrato social inscripto en el Registro Público de Rosario, en CONTRATOS al TOMO 166, FOLIO 16091, NÚMERO 1088 en fecha 30 de Junio de 2015 y sus modificaciones, el señor el señor Martín Alberto Spadoni, nacido el día 23 de Noviembre de 1980, argentino, soltero, comerciante, DNI N° 28.404.624, CUIT/CUIL N° 20-28404624-3, con domicilio en calle Avenida Fuerza Aérea N° 2350 de la localidad de Funes y Federico Sebastián De Bella, nacido el día el 29 de Octubre de 1981, argentino, soltero, comerciante, DNI N° 29.623.299, CUIT/CUIL N° 20-29623299-9, con domicilio en calle Av. Brigadier Estanislao López N° 2671, Piso 43 Depto. 2 "B" de la ciudad de Rosario acordaron establecer la sede social de la citada sociedad en calle Sarmiento N° 2644 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.//////

TAO MAX S.A.S.

CONSTITUCION

En la ciudad de Rosario, a los 26 días de Enero del año 2026, JORGE ALBERTO ROBILOLO, DNI 14.228.404, nacionalidad argentina, CUIT/L 23- 14228404-9, nacido el día 10/04/1961, de apellido materno Renison, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en calle Ruta 34 S4444 Lote 318, de la

ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; MAXIMILIANO NARDELLI, DNI 28.037.032, nacionalidad argentina, CUIT/L 20-28037032-1, nacido el día 07/06/1980, de apellido materno Beltrán, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santos Palacios 228 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; XIANGSHANG QIU, DNI 94.643.113, nacionalidad china, CUIT/L 20-94643113-4, nacido el día 08/08/1993, de apellido materno Qiu, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín S/N, de la ciudad de San Carlos, Dpto. Ituzaingó, de la provincia de Corrientes y EDUARDO FEDERICO COURT, DNI 14.023.109,

nacionalidad argentino, CUIT/L 20-14023109-7, nacido el día 19 de mayo de 1961, de apellido materno Contreras, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avda. Mitre 1331 de la ciudad Villa Mercedes, Provincia de San Luis, han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, que girará bajo la denominación "TAO MAX S.A.S.". Fecha de constitución: 26/01/2026 Domicilio legal: Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede social: Santa Fe 1214 Piso "3" Oficina "3" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, en el país o en el extranjero, a la realización de actividades comerciales en general, incluyendo la compra, venta, distribución, representación e intermediación de toda clase de bienes y servicios correspondientes a los rubros textil, indumentaria, y cosmética; a la importación y exportación de bienes, productos, insumos y/o mercaderías correspondientes a los rubros textil, indumentaria y cosmética; y a la realización de inversiones en bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, títulos y valores, así como la participación en otras sociedades o emprendimientos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y de servicios, que guarden relación directa o indirecta con su objeto principal, así como cualquier otra actividad lícita que contribuya al desarrollo de sus fines sociales, con exclusión de todas las actividades reservadas por la ley a sujetos sometidos a regímenes especiales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: El capital social es de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), representado por DOS MIL (2000) acciones de pesos mil (\$1.000.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Administración: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se

indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse un vice quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Cuando se carezca de órgano de

fiscalización se deberá designar un administrador suplente. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere plural menor de tres, la administración y representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Órgano de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la misma o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice

representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad,

dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Administración: Se decide integrar el órgano de administración con dos (2) administradores titulares, los cuales podrán actuar de forma indistinta, y un (1) administrador suplente. A tales efectos se designa: Administrador: MAXIMILIANO NARDELLI, DNI 28.037.032, nacionalidad argentina, CUIT/L 20-28037032-1, de estado civil soltero, nacido el día 07/06/1980, de apellido materno Beltrán, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santos Palacios 228 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Administrador: JORGE ALBERTO ROBILOLO RENISON, DNI 14.228.404, nacionalidad argentina, CUIT/L 23-14228404-9, nacido el día 10/04/1961, de apellido materno Renison, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en calle Ruta 34 S4444 Lote 318, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Administrador suplente: EDUARDO FEDERICO COURT, DNI 14.023.109, nacionalidad argentina, CUIT/L 20-14023109-7, nacido el día 19/5/1961, de apellido materno Contreras, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avda. Mitre 1331 de la ciudad Villa Mercedes, Provincia de San Luis. Fecha de cierre de ejercicio: 30/06 de cada año.

ADUADEX SOLUCIONES S.A.S.

CONSTITUCIÓN S.A.S.

CONSTITUCION DE ADUADEX SOLUCIONES S.A.S. 1. SOCIOS: RAMIRO GERMAN PENDICA, argentino, titular del D.N.I. Nº 28.565.986 C.U.I.T. Nº 20-28565986-9 y JULIA INES PENDICA, argentina, titular del D.N.I. Nº 33.301.034 C.U.I.T. Nº 27-33301034-3. 2. FECHA DEL CONTRATO DE CONSTITUCION: 21 DE MAYO DE 2026 3. DENOMINACION: La sociedad se denomina ACUDEX SOLUCIONES S.A.S 4. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle Ocampo 1643 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe. 5. PLAZO DEDURACION: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: A) Servicios de limpieza y mantenimiento integral: La prestación de servicios de limpieza, higiene, desinfección, sanitización y mantenimiento integral de edificios, consorcios, oficinas, locales comerciales, establecimientos industriales, instituciones públicas o privadas y todo tipo de inmuebles, incluyendo espacios comunes, unidades funcionales y áreas exteriores. Asimismo, la provisión de servicios de limpieza especializada, limpieza post obra, limpieza de vidrios en altura, y tratamiento de superficies. B) Servicios de mantenimiento edilicio y facilities: La ejecución de tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de edificios e instalaciones, incluyendo reparaciones menores, mantenimiento de espacios verdes, jardinería, desinfección de tanques, mantenimiento de piscinas, y servicios generales de apoyo a la administración de consorcios y facilities management. C) Administración y gestión de consorcios y propiedades: La administración, gestión operativa, coordinación deservicios y provisión de soluciones integrales para consorcios, edificios y propiedades horizontales, incluyendo la contratación y supervisión de proveedores vinculados a mantenimiento, seguridad, limpieza y servicios generales. D) Provisión de personal y tercerización de servicios: La selección, contratación, capacitación y provisión de personal propio o de terceros para la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento, portería, recepción, y tareas generales vinculadas al objeto social, en el marco de la normativa laboral vigente. E) Servicios complementarios: La prestación de servicios de fumigación y control de plagas, recolección interna de residuos, reciclaje y gestión de residuos no peligrosos, abastecimiento de insumos de limpieza, y comercialización de productos relacionados con la

higiene y mantenimiento. F) Capacitación y consultoría: La organización, dictado y desarrollo de cursos de capacitación y formación en técnicas de limpieza, seguridad laboral, manipulación de productos químicos, mantenimiento edilicio y buenas prácticas en servicios de higiene y mantenimiento. En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. También podrá desarrollar cualquier otra actividad que se relacione o sea necesaria para cumplir con el objeto social. La sociedad actuará de acuerdo y dentro de los límites previstos en los Art. 30 y 31 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por el presente Estatuto. 7. CAPITALSOCIAL: El capital social es de cuatro millones (1.500.000) pesos, representado por cuatro millones (1.500.000) acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una. 8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Administrador Titular, RAMIRO GERMAN PENDICA, argentino, titular del D.N.I. N° 28.565.986 C.U.I.T. N° 20-28565986-9 y Administrador Suplente, JULIA INES PENDICA, argentina, titular del D.N.I. N° 33.301.034 C.U.I.T. N° 27-33301034-3. 9. FISCALIZACION: Prescinde de Sindicatura 10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: 31/03. Se publicará por Un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

RPJEC 2906

ELIGE TU DESTINO S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se publica el presente edicto por un día, de acuerdo al art. 10 de la ley 19.550, correspondiente a ELIGE TU DESTINO S.A. s/ constitución de sociedad. 1. Integrantes: Gonzalez, Alejandro Joel, apellido materno Calaon, argentino, DNI N° 30.977.849, CUITN° 23-30977849-9, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Julio de 1.984, casado en primeras nupcias con Vergillito, Ramiro Julian, de profesión comerciante, con domicilio en Bolivar N° 320 de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe y Vergillito, Ramiro Julian, apellido materno Schlegel, argentino, DNI N° 35.404.231, CUIT N° 20-35404231-3, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de Septiembre de 1.990, casado en primeras nupcias con Gonzalez, Alejandro Joel, de profesión arquitecto, con domicilio en Avenida Guarani N° 2.041 de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. 2. Denominación de la sociedad: ELIGE TU DESTINO S.A. 3. Domicilio social: calle Ituzaingó N° 682 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe. 4. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: viajes y turismo. En consecuencia la sociedad, podrá: 1) Intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; 2) Organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios, 3) Recibir o asistir a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país o en el lugar de realización del turismo, prestar los servicios de guías turísticas; 4) Prestación, comercialización e intermediación de servicios derivados de la actividad de transporte privado no regular de pasajeros incluyendo el transporte turístico, chárteres, contratados, Pre y Post embarque, escolares, de personas con discapacidad, de personal y todo aquel que surja de la demanda del cliente, por vía terrestre, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de toda clase de vehículos ya sean propios o de terceros. La sociedad no podrá explotar concesiones ni servicios públicos; 5) Representar a otras agencias tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de esos servicios; 6) Negociar cheques

de viajero y de cualquier otro medio de pago; 7) Formalizar por cuenta de empresas autorizadas de seguros, contratos de cobertura de los riesgos de los servicios contratados; 8) Operar en la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en el inciso 4º del Art. 299 de la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5. Plazo de duración: Su plazo de duración es de cincuenta (50) años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público. 6. Capital Social: El capital social es de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000,00), representado por TREINTA MIL (30.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor PESOS MIL (\$1000) cada acción. 7. Órgano de administración: Director Titular: con cargo de PRESIDENTE Gonzalez, Alejandro Joel, DNI N° 30.977.849, CUIT N° 20-30977849-9, constituyendo domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550 en calle Ituzaingo N° 682 de la Localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Vergillito, Ramiro Julián, apellido materno Schlegel, argentino, DNI N° 35.404.231, CUIT N° 20-35404231-3, constituyendo domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19.550 en calle Ituzaingo N° 682 de la Localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe. 8. Representante legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. 9. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. 10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año. 11. Fecha de constitución: 27 de Abril de 2.026.-

DISTRIBUIDORA ELECTRÓNICA BARMAS S.A.S.

CONSTITUCION

Por disposición y dando cumplimiento al inc. a) del art. 10 de la Ley General de Sociedades, se hace saber la constitución de “Distribuidora Electrónica BARMAS S.A.S.”, de acuerdo al siguiente detalle: 1. Nombre, Nacionalidad, Número de Documento de Identidad, Profesión, Estado Civil y Domicilio de los accionistas: señorita Sofía Baracco, argentina, DNI Nro. 41.636.430, nacida el día 23 de febrero de 1999, soltera, de profesión contadora pública, CUIT 27-41636430-9, con domicilio en calle Velez Sarfield 1518 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el señor Pablo Martin Masciotra, argentino, DNI Nro. 29.046.942, CUIT 20-29046942-3, nacido el día 28 de octubre de 1981, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Evelyn Lombardo, DNI 28.929.498; con domicilio en calle Reconquista 1939, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe 2. Fecha del Instrumento de Constitución: 4 de mayo de 2026. 3. Denominación, Domicilio: La Sociedad se denomina Distribuidora Electrónica BARMAS S.A.S y tiene su domicilio legal en calle 27 de Febrero 1107, localidad de Rosario, departamento Rosario, Santa Fe. 4. Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros realizar todo tipo de actividades relacionadas con la IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE DISTINTOS MODELOS DE CONTROLES REMOTOS, COMO ARTÍCULOS DE TELEFONÍA Y ARTÍCULOS DE ELECTRÓNICA. 5. Plazo de Duración: Su duración es de 50 años contados desde la inscripción. 6. Capital Social: El capital social es de pesos DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000), representado por acciones de 1 pesos, valor nominal cada una. 7. Órganos de Administración, Organización de la Representación Legal: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores titular o suplente en su caso lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se podrá celebrar en la sede social o llevarse a cabo fuera de la ella, o por videoconferencia, o sistema

similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador titular o suplente en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. 8. Nombre de los Titulares del Órgano de Administración y representación: Se designan: Administrador Titular Pablo Martin Masciotra - DNI 29.046.942 Administrador Suplente: Sofía Baracco - DNI 41.636.430 9. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al del art. 55 LGS. 10. Cierre del Ejercicio: 30 de ABRIL de cada año.

AIFIT S.A.S.

REMOCIÓN - DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "AIFIT SAS - AUTORIDADES SAS || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC" se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 29 de abril de 2026, el socio único de "AIFIT S.A.S.", (CUIT 20-96440727-5), el Sr. CRISTIAN ANDRES RAMOS GUTIERREZ, titular del 100% del capital social, resolvió: 1º) REMOCIÓN: Remover del cargo de Administradora Suplente a la Sra. DANISA ANAHEL BARRIA, D.N.I. N.º 37.265.956, quien había sido designada oportunamente en el acto constitutivo. 2º) DESIGNACIÓN: Designar como nueva Administradora Suplente a la Sra. DUBERLYS CAROLINA BOHORQUEZ PARRA, D.N.I. N.º 96.492.970, con domicilio en España 1129, piso 10, departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 3º) ACEPTACIÓN DE CARGO: La designada acepta el cargo conferido, declarando bajo juramento no encontrarse comprendida en causales de inhabilidad o incompatibilidad legal. Quien lo hace mediante carta aceptación conferida a la sociedad en fecha 29 de abril de 2026.

RPJEC 2900 .-

DROVET S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

Drovet SA comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 29 de fecha 24 de abril de 2026 y por reunión de directorio N° 122 de fecha 25 de abril de 2026, se resolvió la designación y distribución de cargos del directorio de Drovet SA, por dos años, de la siguiente manera: Presidente, Carlos Horacio Catoni, LE 4.702.912; Vice-Presidente primero, Ricardo Hugo Dilucca, DNI 11.270.765; Vice-Presidente segundo, José Cumbo Nacheli, LE 6.073.241; Directores Suplentes: Cecilia Cumbo Nacheli, DNI 28.101.876; Ricardo Martín Dilucca, DNI 28.565.896 y Fernanda Catoni, DNI 26.420.813.

\$ 450 563551 Jun. 30 Jul. 13

LA ESCISION S.A.

EE-2026-00045957-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LA ESCISION S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". 9.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime del 20 de Febrero del 2026, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: César Enrique Gauchat, apellido materno Galliari, argentino, nacido el 27/07/1965, DNI 17.339.985, CUIT 20-17339985-6, casado, profesión Médico Veterinario, domiciliado en L. Terford 2392 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Director Suplente: María Celina Hilgert, apellido materno Invilkelried, argentina, nacida el 04/05/1967, DNI 17.997.467, CUIT 27-17997467-9, casada, comerciante, domiciliada en L. Terford 2392 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/10/2028, los directores fijan domicilio especial en calle Lino Terford 2392 de la ciudad de Esperanza.

COD. RPJEC 2917.

PRO MOTION IMPORT & EXPORT SRL

ACTA DE MODIFICACION SOCIAL - CAMBIO DE DENOMINACION

OBJETO SOCIAL- AUMENTO DE CAPITAL

INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: el Sr. LOMBARDI LEANDRO, de nacionalidad Argentina, nacido el 17 de Mayo de 1974, de profesión ingeniero industrial, con domicilio en la calle Pueyrredón 870, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe, D.N.I 23.960.110, CUIT 20-23960110-4, casado en primeras nupcias con Koster Cristina

Gabriela; el Sr. GOMEZ ADRIAN RICARDO, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Junio 1967,

de profesión ingeniero químico, con domicilio en calle Av. Santa Coloma 9396, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 18.174.933, CUIT 20-18174933-5, divorciado, y el Sr. DI SANTO FERNANDO JAVIER, de nacionalidad Argentina, nacido el 21 de Marzo de 1967, de profesión contador público nacional, con domicilio en la calle Cañada de Gómez 2913, de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, D.N.I 18.149.934, CUIT 20-18149934-7, casado en primeras nupcias con Galletti Gabriela.----- 2. FECHA INSTRUMENTO DE MODIFICACION SOCIAL: 04 de Junio de dos mil veinte seis . 3. PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación PRO Motion Import & Export SRL 4. CUARTA: La sociedad tendrá por objeto a) La industrialización, fraccionamiento, comercialización, compraventa, permuta, consignación, distribución, y el acopio de legumbres, cereales, y oleaginosas, en todos sus derivados, como así también la importación y exportación de los mismos. La sociedad podrá realizar dichas actividades por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero; b) Asesoramiento, y consultoría integral, diseño, desarrollo, análisis, estudio e implementación de estrategias de posicionamiento y gestión comercial para empresas privadas y organismos públicos, en cualquiera de sus sectores y/o actividades. c) Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de bienes o servicios, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, participar en licitaciones públicas o privadas, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5. QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos Treinta millones quinientos mil (\$ 30.500.000) divididos en tres millones cincuenta mil (3050000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, quedando conformado de la siguiente manera: El Sr. LOMBARDI LEANDRO, posee un millón cuatrocientos seis mil cincuenta (1406050) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una o sea la suma de pesos catorce millones sesenta mil quinientos (\$14.060.500), integrados pesos Tres millones seiscientos ochenta y ocho mil (\$3.688.000), y el resto, o sea la suma de Pesos Diez millones trescientos setenta y dos mil quinientos (\$10.372.500) dentro de los 12 meses del aumento de capital social; el Sr. GOMEZ ADRIAN RICARDO posee un millón cuatrocientos seis mil cincuenta (1406050) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una o sea la suma de pesos catorce millones sesenta mil quinientos (\$ 14.060.500), integrados pesos Tres millones seiscientos ochenta y ocho mil (\$3.688.000), y el resto, o sea la suma de Pesos Diez millones trescientos setenta y dos mil quinientos (\$10.372.500) dentro de los 12 meses del aumento de capital social; y el Sr. DI SANTO FERNANDO JAVIER, posee doscientos treinta y siete mil novecientas (237900) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una o sea la suma de pesos dos millones trescientos setenta y nueve mil (\$ 2.379.000), integrados pesos seiscientos veinticuatro mil (\$ 624.000) y el resto, o sea la suma de pesos un millón setecientos cincuenta y cinco mil (\$1.755.000) dentro de los 12 meses del aumento de capital social. ----- 6. SEXTA: La Dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no; designándose en este acto como Gerentes al Sr. GOMEZ ADRIAN RICARDO, de nacionalidad argentina, , nacido el 08 de Junio 1967, de profesión ingeniero químico, con domicilio en calle Av. Santa

Coloma 9396, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 18.174.933, CUIT 20-18174933-5, divorciado; y al Sr. LOMBARDI LEANDRO, de nacionalidad Argentina, nacido el 17 de Mayo de 1974, de profesión ingeniero industrial, con domicilio en la calle Pueyrredón 870, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe, D.N.I 23.960.110, CUIT 20-23960110-4, casado en primeras nupcias con KOSTER CRISTINA GABRIELA, socios de PRO Motion Import & Export SRL. La remoción y nombramiento de Gerente o Gerentes se efectuará por mayoría simple de votos en Asamblea de socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo del/los Gerente/s, quién/es obligará/n a la sociedad, actuando en forma indistinta en el caso de ser plural, y firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "PRO Motion Import & Export SRL", que estampará/n de su/s puño/s y letra/s o en sello. El mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicio del carácter comercial y financiero de la misma, la sociedad para

su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su/s gerente/s podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir, en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles, rodados, maquinarias, y mercaderías. Cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se alude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales, prendarias o personales, tanto de bancos oficiales, privados e instituciones crediticias de cualquier índole, con sujeción a sus leyes y reglamentos. Efectuar depósitos de dinero, valores y moneda extranjera, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con garantías reales, prendarias o personales, o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontar letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de créditos. Firmar letras como aceptantes, girantes o endosantes o avalistas y efectuar todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones ante autoridades y reparticiones nacionales, provinciales, o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y realizar con las mismas cualquier clase de convenios. Formar parte de otras sociedades mercantiles y de responsabilidad limitada, firmar convenios con entidades sin fines de lucro. Aceptar consignaciones y representaciones. Celebrar contratos de seguros, transar, hacer quitas, esperas, remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absorber posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de créditos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas o realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Dejando expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los

actos previstos en el artículo 375 del Código Civil y lo dispuesto en el art. 9 del Decreto ley 5985-63, que en sus partes pertinentes se reproduce.

RPJEC 2911

COSTA RIBERA S.A

Nombramiento de Directorio Por acta de asamblea de accionistas de fecha 29 del mes de abril de 2026 se designó el Directorio de la

sociedad conformado de la siguiente manera: Director titular y Presidente; LISANDRO JOSE ROSENTAL, argentino, DNI Nro. 31.535.557, con CUIT: 20-31535557-6, empresario, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 Rosario. Director Suplente; SANTIAGO FREYTES, argentino, DNI Nro. 30.763.570, con CUIT: 20-30763570-5, contador público, casado, con domicilio en calle Catamarca 1473 3 A, Rosario. Se fija domicilio especial en calle Rioja 1521 piso 3 de Rosario.

RPJEC 2917

ROTAM DE ARGENTINA AGROQUIMICA S.R.L.

EE-2026-00015803-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ROTAM DE ARGENTINA AGROQUIMICA S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 08.07.2025 se ha dispuesto cesar el mandato de gerente del Sr. Gentile Sebastián Gustavo, DNI 30.048.231, con fecha 31.12.2025 y que posteriormente ocupe su cargo el Sr. Augusto Nicolás Campo, DNI N° 28.057.107, CUIT N° 20-28057107-6, argentino, nacido el 06/03/1980, soltero, de profesión Licenciado en Finanzas de Empresas, quien desempeñará su cargo por tiempo indeterminad

COD. RPJEC 2920.

AGROCOMERCIAL DON HÉCTOR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos legales, AGROCOMERCIAL DON HÉCTOR S.R.L., ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la LGS N° 19.550, se informa que mediante convenio de fecha ocho de abril de 2026 La señora ROSA SUSANA PASQUINI, vende, cede y transfiere a favor del señor ANDRES VAGNONI, la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250.-) cuotas de pesos MIL (\$1.000.-) cada una que representan un capital total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-). Quedando redactada la cláusula quinta del siguiente modo: QUINTA: Capital:

El capital social se fija en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000.-), dividido en quinientas (500) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, que los socios

suscriben e integran de la siguiente manera: a) ANDRES VAGNONI suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, de mil pesos (\$1.000.-) cada una, equivalentes a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250.000.-), las que se encuentran totalmente integradas; y b) EMANUEL VAGNONI suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, de mil pesos (\$1.000.-) cada una, equivalentes a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250.000.-), las que se encuentran totalmente integradas. Asimismo, se informa que se resuelve por unanimidad designar gerentes de la sociedad al señor ANDRES VAGNONI, DNI N° 35083367, CUIT N° 20-35083367-7, nacido el 03/08/1990, argentino, soltero, empresario, con domicilio en calle San Martin 442 de Arroyo Seco (SF) y al señor EMANUEL VAGNONI, DNI N° 38.818.868, CUIT N° 20- 38818868-6, nacido el 23/04/1995, argentino, soltero, empresario, con domicilio en Ruta 21 Km 250 de Pavón (SF), quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Sexta del contrato social.

RPJEC 2916

LOGISTICA VALETTO SRL

CESION DE CUOTAS AUMENTO DE CAPITAL

DESIGNACION SOCIO GERENTE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresa

y Contrato de la provincia de Santa Fe , se hace saber que en autos: "LOGISTICA VALETTO SRL s/Cesión de Cuotas, Aumento de Capital" se hace saber que por reunión de socios de fecha 19 de Marzo de 2026 se ha efectuado la Cesión de las cuotas de capital y Aumento de Capital: a) La Cesión de Cuota de Capital operada entre: MARISA DELMA VALETTO, Argentina, de profesión empleada, nacida el 6 de enero de 1967, DNI N° 18.312.916, CUIL N° 27-18312916, con domicilio en San José 1059, de la ciudad de Funes Pcia. de Santa Fe, de estado civil casada con el Sr. Daniel Nowak en adelante "LA CEDENTE", y por otro lado lo hace el Sr. DIEGO MAURO VALETTO, argentino, Comerciante, nacido el 13 de noviembre de 1986, DNI N° 32.651.618, CUIT N° 20-32651618-0, con domicilio en Méjico 782 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Reschini Carla Alejandra: en adelante "EL CESIONARIO", para celebrar el presente contrato de Cesión de Cuotas Sociales de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: LA CEDENTE es socio de LOGISTIA VALETTO SRL inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al T°. 161, F° 27165, N° 1867 de 26/10/2010; modificado al T° 164; F° 27100 N° 1716 y T° 165; F° 25137 N° 11592, con la siguiente participación: Dos mil cien (2100) Cuotas Partes de \$ 100 cada una.- LA CEDENTE transfiere a DIEGO MAURO VALETTO; Dos mil Cien (2100) cuotas de su participación social, fijándose como precio la Pesos \$ 50.000 ,pagadero de contado en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago.- En virtud de la cesión operada entre las partes el Sr. DIEGO MAURO VALETTO,

pasa a poseer la cantidad de en Tres mil Quinientas (3.500.-) cuotas partes de valor nominal peso cien (\$ 100.-) cada una, por un valor de Pesos Trescientos cincuenta Mil (\$ 350.000.-) b) AUMENTO CAPITAL Y INCORPORACION NUEVO SOCIO: El socio DIEGO MAURO VALETTO, toma la palabra e informa que se recibiera la solicitud de parte del Sr. HUGO DANIEL VALETTO de incorporarse a la sociedad. Incorporación que se efectuara mediante el aumento del capital social. No existiendo ninguna objeción al ingreso del Sr. VALETTO HUGO DANIEL y a los fines de hacer más competitiva a la sociedad propone se aumente el capital social a la suma de Pesos Cincuenta millones (\$ 50.000.000.-) divididos en Quinientas mil (500.000.-) cuotas de valor nominal peso cien (\$ 100.-) cada una, correspondiéndole a los socios en la siguiente proporción: Seguidamente, el Sr. DIEGO MAURO VALETTO, manifiestan su intención de suscribir la cantidad de Veintiséis mil Quinientas cuotas (26.500) cuotas partes, equivalentes a Pesos Dos millones (\$ 2.650.000.-).- En tanto el Sr. HUGO DANIEL VALETTO manifiesta su intención de suscribir la cantidad de Cuatrocientos Setenta mil (470.000.-) cuotas partes equivalentes a Pesos Cuarenta y siete millones (\$ 47.000.000.-).- En virtud de la presente Cesión de Cuotas, Incorporación de Socio y Aumento de Capital , queda modificado la CLÁUSULA TERCERA: CAPITAL del Contrato Social como sigue: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta millones (\$50.000.000.-) divididos en Quinientos mil (500.000.-) cuotas de valor nominal peso cien (\$ 100.-) cada una, correspondiéndole a los socios en la siguiente proporción: Al socio DIEGO MAURO VALETTO, Treinta mil (30.000.-) cuotas de \$ 100, es decir \$ 3.000.000. y al Socio HUGO DANIEL VALETTO, Cuatrocientos Setenta mil (470.000) cuotas de \$ 100 es decir \$ 47.000.000.- c) DESIGNACION DE SOCIO GERENTE: CUARTA: ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres (3) ejercicios siendo reelegibles. SE designa gerente al Sr. Hugo Daniel Valetto, , argentino, DNI 12.524.918, CUIT 20-12524918-4, nacido el 29 de octubre de 1958,

de estado civil divorciado de la Sra. Prosperi María del Carmen mediante auto N° 12 del 06 de febrero de 1983 Expte. 1981 que tramitara ante el Tribunal Colegiado del Juicio Oral de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, con domicilio en Calle 530 Nro. 6971 de Rosario quien acepta el cargo y fija domicilio a efectos societarios en Calle 530 Nro. 6971 de la ciudad de Rosario.- Los socios compradores ratifican todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del Contrato Social, con la única excepción de la Cláusula Tercera: Capital Y Cuarta Organo de Adminstrqción modificado según quedó expresado anteriormente.

RPJEC 2915

EL GAUCHO AGROPECUARIA S.A.

NOMBRAMIENTO DE NUEVO DIRECTORIO.-

Por disposición del Registro de Personas Juridicas, Empresas y Contratos, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 44 celebrada en fecha 5 de febrero de 2026 se ha nombrado como Presidente: Nicolás Ricardo MARTINAZZO, D.N.I. 32.246.018, argentino, nacido el 24/04/1986, soltero, con domicilio en calle Córdoba 955 piso 5º Dto B, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT: 20-32246018-0.- Vicepresidente: Gustavo Daniel MARTINAZZO, D.N.I. 29.650.957, argentino, nacido el 29/03/1983, soltero, con domicilio en calle Córdoba 955 piso 5º Dto B, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT: 20-29650957-5.- Directora Titular: Leonor María Luisa VIDORET, D.N.I. 4.899.486, argentina, nacida el 12/08/1947, casada con Loris Pedro Martinazzo, con domicilio en calle Córdoba 955 piso 5º Dto B, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT: 27-04899486-0.-

RPJEC 2919

EL TURCO S.R.L.

PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN FECHA DEL INSTRUMENTO: 08 de junio de 2026. PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN: Los Sres.

socios han decidido prorrogar por diez (10) años la duración de la sociedad hasta el día 14 de junio de 2036, motivo por el cual la Cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "El término de duración de la Sociedad se fija en quince (15) años a contar desde la inscripción de su reconducción en el Registro Público de Rosario el día 14 de junio de 2021.

RPJEC 2914

AGROPECUARIA SAN ISIDRO LABRADOR S.A.S

CONSTITUCIÓN SAS

Se informa la constitución social de AGROPECUARIA SAN ISIDRO LABRADOR S.A.S. de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales socio: Carlos David Cardini, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 18.026.606, CUIT N° 20-18026606-3, nacido el 18 de enero de 1967, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con María Alejandra Gómez, domiciliado en calle Balcarce N° 1231 de la localidad de Correa 2) Fecha del instrumento de constitución: 24/04/2026 3) Denominación social: AGROPECUARIA SAN ISIDRO LABRADOR S.A.S. 4) Domicilio y sede social: Balcarce N° 1231, de la localidad de Correa. 5) Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a: a) SERVICIOS AGROPECUARIOS: cosecha, siembra, fumigación, acopio, envase, fraccionamiento y comercialización de los productos agrícolas de su propia producción y/o terceros; y b) servicios de reparación y/o mantenimiento de electrodomésticos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 5.000.000.-, representado por 5.000.000 acciones de \$1.- valor nominal cada una. Los accionistas integran en dinero en efectivo el 25 % de los valores suscriptos 8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. 9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Representante o a quien lo reemplace estatutariamente,. Se designa para integrar el Órgano de administración: Titular: Carlos David Cardini, D.N.I. N° 18.026.606, CUIT N° 20-18026606-3 (Representante). Suplente: María Alejandra Gómez, argentina, D.N.I. N° 17.787.510, CUIT N° 23-17787510-4, nacida el 28 de junio de 1966, domiciliada en calle Balcarce N° 1231 de la localidad de Correa, jubilada, casada en primeras nupcias con Carlos David Cardini. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año. (Publicación por un día).

MAP SERVICIOS S.R.L

PRORROGA CONTRATO SOCIAL

realizado el día 01 de Abril de 2026. SOCIOS: Lucero Paula Virginia de nacionalidad Argentina, nacida el 08 de noviembre de 1990, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Bernardi 6490 15 30 vivienda de la ciudad de Rosario, con DNI: 35.467.422, CUIT 27-35467422-5 y el señor Antonio Martin David de nacionalidad Argentino, nacido 8 de Junio de 1986, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Entre Ríos 5370 de la

ciudad de Rosario, con DNI 32.295.640, CUIT 20-32295640-2; DENOMINACION: "MAP SERVICIOS S.R.L." DURACION: prorrogada por diez años a partir del 10 de Mayo de 2026.

RPJEC 2918

PAGANINI NEGOCIOS

PRÓRROGA .

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Mayo de 2.026, se reúnen la totalidad de los Socios de "PAGANINI NEGOCIOS

INMOBILIARIOS S.R.L.", Señores JUAN DOMINGO PAGANINI, argentino, comerciante, D.N.I. 17.285.493, C.U.I.T. 20-17285493-2, nacido el 22 de Mayo de 1.965,

divorciado de sus primeras nupcias con Norma Isabel Del Greco por Resolución Nº 4.537 del 30/12/2.009 del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de Rosario, Expte. Nº2.565/09, domiciliado en calle Avenida Real 9.191 Lote 150 de esta ciudad, inscripto en la Matrícula del Colegio de Corredores Inmobiliarios de de la Provincia de Santa Fe bajo el Nº 0616; MARCOS ARIEL PAGANINI, argentino, contador público, D.N.I. 33.069.072, C.U.I.T. 20-33069072-1, nacido el 03 de Junio de 1.987, soltero, domiciliado en calle Alvear 264 P.B. "B" de esta ciudad, inscripto en la Matrícula del Colegio de Corredores Inmobiliarios de de la Provincia de Santa Fe bajo el Nº 0617; y NICOLAS FABIAN PAGANINI, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 35.070.655, C.U.I.T. 20-35070655-1, nacido el 07 de Junio de 1.990, soltero, domiciliado en calle Maiztegui 2.615 de la ciudad de Funes; únicos, totales y actuales Socios de la Sociedad todos hábiles para contratar convienen lo siguiente: I) PRIMERO: Los Socios resuelven prorrogar la duración de la Sociedad por 50 (cincuenta) años más, fijando el término de duración de la misma en 80 (ochenta) años a partir de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Como consecuencia de la prórroga del plazo de duración aprobada, se reforma el Contrato Social en su cláusula tercera:

TERCERA. Duración: El término de duración se fija en 80 años a partir de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas . RPJEC 2913

AGROESTRATEGIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20.12.2013, ratificada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 24.11.2022, dispuso modificar el art. 1 del estatuto de la sociedad, relativo a su domicilio. Asimismo, la Asamblea General Extraordinaria de fecha 24.11.2022, resolvió modificar el art. 8 del estatuto social. En

consecuencia, los artículos modificados quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo 1: La sociedad se denomina AGROESTRATEGIA S.A. tiene domicilio legal en la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en el país o en el extranjero", y "Artículo 8: El directorio tiene amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluidas aquellas para las que se requieren poderes especiales según el artículo 375 del Código Civil y Comercial en lo aplicable y el artículo 9 del decreto Ley 5965/63, pudiendo realizar toda clase de actos vinculados con el objeto social y que coadyuven a su consecución, entre ellos: establecer representaciones en el país y en el extranjero; operar con los bancos e instituciones de crédito oficiales, privadas y mixtas y con las aduanas nacional y extranjeras; presentarse ante todo tipo de reparticiones y oficinas extranjeras, nacionales, provinciales y municipales y privadas; comparecer ante los tribunales y demás ámbitos judiciales de cualquier fuero y jurisdicción; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue convenientes, inclusive para hacer uso de la firma social, siendo esta enumeración solamente enunciativa. Por último, por resolución del Directorio de fecha 25.11.2022 se fijó el domicilio de la sede social en calle Montevideo B 646 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

\$ 100 563689 Jul. 1

SUISSE LUGANO FINANTIAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 27 días del mes de julio de 2023, celebrada en segunda convocatoria atento a no existir quórum en la primera convocatoria, se ha resuelto: a) aumentar el capital social y por ende que el capital social quede de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de ciento treinta y dos millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos diez pesos (\$132.839.410), representado por: trece millones doscientos ochenta y tres mil novecientas cuarenta y una acciones ordinarias nominativas no endosables de diez (\$10), valor nominal cada una."

\$ 100 563671 Jul. 1

CONLAFT S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los socios: FRANCISCO JOSÉ ADORATTI, D.N.I. 43.494.303, CUIT/L 20-43494303-6, argentino, nacido el 31/08/2001, de profesión contador publico, de estado civil soltero, domiciliado en Av. Pellegrini 856 piso 8 departamento B de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, FABRICIO AUGUSTO CANTIANI, D.N.I. 44.063.899, CUIT/L 20-44063899-7, argentino, nacido el

08/05/2002, de profesión contador público, de estado civil soltero, domiciliado en Sarmiento 1515 de la localidad Carcarañá, Provincia de Santa Fe; FRANCISCO CASCALES, D.N.I. 43.713.321, CUIT/L 20-43713321-3, argentino, nacido el 22/09/2001, de profesión contador público, de estado civil soltero, domiciliado en 1 de mayo 1326 piso 11 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; FRANCO TRIGO, D.N.I. 44.180.102, CUIT/L 20-44180102-6, argentino, nacido el 28/06/2002, de profesión estudiante, de estado civil soltero, domiciliado en Rioja 1957 piso 3 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, HORACIO DI PAOLO, D.N.I. 20.167.316, CUIT/L 20-20167316-0, argentino, nacido el 19/01/1968, de profesión Contador Público Nacional (UNR), de estado civil casado en primeras nupcias con Mayra Borsini, DNI 22.777826, domiciliado en Güemes 2180 piso 9 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comparecen en su carácter de únicos socios de CONLAFT SRL inscripta con arreglo de las disposiciones de la ley 19.550 y sus modificaciones, en el Registro Público de Rosario al Tomo 175, Folio 4840, Número 904, Fecha 20 de Mayo de 2024, y MARTÍN BALLESTER D.N.I. 40.904.978, CUIT 20-40904978-9, argentino, nacido el 06/01/1998, de profesión Ingeniero en sistemas (Universidad Abierta Interamericana), domiciliado en Lavalle 1367 Piso 5 Dpto. A de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y CRISTIAN ABEL PILON D.N.I. 32.659.721, CUIT 20-32659721-0, argentino, nacido el 11/10/1986, de profesión Ingeniero en sistemas (Universidad Abierta Interamericana), domiciliado en 25 de Mayo 1618 de la localidad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe, los cuales comparecen en carácter de socios cesionarios, y manifiestan: 2) Fecha del instrumento de constitución: 20/05/2024 3) La razón social o denominación de la sociedad: CONLAFT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Cesión de cuotas: a) FRANCO TRIGO, cede y transfiere a favor de MARTÍN BALLESTER la cantidad de veinticuatro mil (24.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, totalmente integradas, correspondientes al capital social de CONLAFT S.R.L., subrogándole en su lugar, grado y prelación en todos sus derechos y acciones inherentes a las cuotas cedidas, otorgándose los socios gerentes carta de pago y finiquito, declarando este estado entre ellos y para la sociedad. El precio total de la presente cesión se fija en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (US\$ 5.000), que el CESIONARIO se obliga a abonar al CEDENTE en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de mil (US\$ 1.000) cada una, con vencimiento entre los días 1 y 10 de cada mes, comenzando en junio de 2026 y finalizando en octubre de 2026 inclusive, en el domicilio del CEDENTE o en el que éste indique en forma fehaciente.; b) FRANCO TRIGO, cede y transfiere a favor de CRISTIAN ABEL PILON la cantidad de veinticuatro mil (24.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, totalmente integradas, correspondientes al capital social de CONLAFT S.R.L., subrogándole en su lugar, grado y prelación en todos sus derechos y acciones inherentes a las cuotas cedidas, otorgándose los socios gerentes carta de pago y finiquito, declarando este estado entre ellos y para la sociedad. El precio total de la presente cesión se fija en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (US\$ 5.000), que el CESIONARIO se obliga a abonar al CEDENTE en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de mil (US\$ 1.000) cada una, con vencimiento entre los días 1 y 10 de cada mes, comenzando en junio de 2026 y finalizando en octubre de 2026 inclusive, en el domicilio del CEDENTE o en el que éste indique en forma fehaciente.; 5) Capital Social \$2.400.000.- Luego de la cesión de cuotas el capital queda suscripto e integrado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000), dividido en doscientas cuarenta mil (240.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Los socios suscriben el Capital de la siguiente manera: FRANCISCO JOSÉ ADORATTI, cuarenta y ocho mil (48.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una; FABRICIO AUGUSTO CANTIANI, cuarenta y ocho mil (48.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una; FRANCISCO CASCALES, cuarenta y ocho mil (48.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una; HORACIO DI PAOLO, cuarenta y ocho mil (48.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una; MARTIN BALLESTER veinticuatro mil (24.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una y CRISTIAN ABEL PILON veinticuatro mil (24.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Los socios integran el capital de la siguiente manera: FRANCISCO JOSÉ ADORATTI, pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000) en efectivo en este acto; FABRICIO CANTIANI, pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000) en efectivo en este acto; FRANCISCO CASCALES, pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000) en efectivo en este acto; HORACIO DI PAOLO, pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000) en efectivo en este acto; MARTIN BALLESTER, pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000), y CRISTIAN ABEL PILON pesos

doscientos cuarenta mil (\$240.000)

RPJEC 2921
